



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1594-2017

BITÁCORA: 20/G1-0056/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 10 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AMALIA RUIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0904-2013 de fecha 20 de Mayo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN MELCHOR, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-MEL-001/13, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,283.970 Metros cúbicos	107	1	107	17913664	17913770
SAN MELCHOR, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-MEL-001/13, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 427.990 Metros cúbicos	36	108	143	17913771	17913806
SAN MELCHOR, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-MEL-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 213.995 Metros cúbicos	18	144	161	17913807	17913824
SAN MELCHOR, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-MEL-001/13, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 50.958 Metros cúbicos	6	162	167	17913825	17913830
SAN MELCHOR, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-MEL-001/13, Leña, Otras hojas, (Varias especies), 18.012 Metros cúbicos	2	168	169	17913831	17913832

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMAS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.d.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP.140.255.712.7-3.36/2013

'GI*DDRP*MACR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	<p>Área: Delegación Federal de Oaxaca</p> <p>Identificación del documento: Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para legal procedencia No SEMARNAT-SGPA-AR-1594-2017</p> <p>Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que lo conforman: página 1</p> <p>Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en los Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en: domicilio particular.</p> <p>Firma del titular del Área:</p> <p>Por suplencia en ausencia, artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT y oficio DFO-0034-2017 de 9 de octubre de 2017.</p> <p>Fecha y número de Acta de Sesión del Comité: Resolución número 435/2017 de fecha 9 de octubre de 2017.</p>
--	---